

siempre pensando en la gente!

CONCEJO

ACUERDO NUMERO 011 DE 1996
(17 MAYO 1996)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL FONDO DE PREVISION SOCIAL"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, , el Decreto 1333 de 1996,

ACUERDA:

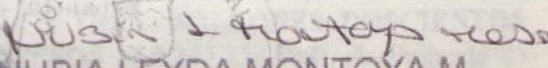
ARTICULO 1o. Destinase al Fondo de Previsión Social para los Empleados y Obreros al servicio del Municipio de Sabaneta, un aporte anual equivalente al dos por ciento (2%) de los ingresos corrientes, correspondientes a tributarios y no tributarios, de cada vigencia fiscal.

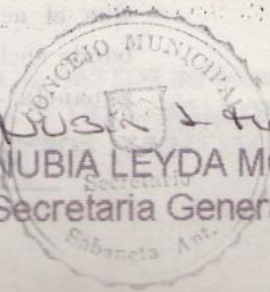
ARTICULO 2o. Dichos valores, serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 025 del 21 de Agosto de 1986 y 008 del 24 de marzo de 1991.

Dado en Sabaneta a los diez días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).


JULIO ALBERTO MEJIA GARCÉS
Presidente


NUBIA LEYDA MONTOYA M.
Secretaria General



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE
SABANETA
(ANT)

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General
Sabaneta Ant.

15 MAYO 1996

Recibido hoy _____ de _____ de 19 _____
a despacho del señor Alcalde.



[Handwritten Signature]

Secretario

SECRETARIA ALCALDIA

ALCALDIA MUNICIPAL 17 MAYO 1996

Sabaneta, _____ de _____ de 19 _____

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación

el Departamento para su revisión.

El Alcalde,

[Handwritten Signature]
ALCALDE

El Secretario,

[Handwritten Signature]

EN FORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por

bando en la fecha, día de concurso 17 MAYO 1996

Sabaneta, _____ de _____ de 19 _____

[Handwritten Signature]

Secretario

SECRETARIA ALCALDIA